



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 172.213,59 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2022

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en subvención concedida por RESOLUCIÓN de la Directora General del instituto Valenciano de las Mujeres publicada en el DOGV núm. 9247 de 31-12-2021 para el desarrollo del programa "Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos menores de 14 años", según Bases aprobadas mediante Decreto del Consell 178/2021 de 5 de noviembre publicadas en el DOGV 9214 de 12-11-2021.

Se ha realizado propuesta de modificación presupuestaria mediante generación de créditos por la Señora Concejala Delegada de Igualdad

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 3/2022 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 3278-2022), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

PLAN CORRESPONSABLES 2021-2022

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.231-22699005	PLAN CORRESPONSABLES 2021-2022	2021-066	172.213,59 €
	suma		172.213,59 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
87001000	REM TESORERIA PARA GFA	2021-066	172.213,59 €
	suma		172.213,59 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

